

Mujeres Cuidadoras de Vida y de la Justicia Climática





MUJERES *Cuidadoras* DE VIDA Y DE LA JUSTICIA *Climática*



Dirección:

Xiomara Acevedo Navarro

Autoría:

Gina Cortés Valderrama

Edición:

Adriana Escandón Meza

Coordinación:

Daina Bonivento Fernández

Diseño:

Nathalia Maya Benavides

Relatos:

Maria Fernanda Zapata

Pamela Condori

Natalia Elizabeth Ibáñez Baeza

Natalis Oviedo Hernández

Natalia Agudelo

Stephanie Geraldine Gavilan

Agradecimientos a las Mujeres Cuidadoras de Vida y de Justicia Climática

Evelin, Luz, Natalia, Johannis, Andrey, Daphne, Isabela, Monica, Sherick, Leslie, Mariam, María, Yennis, Elizabet, Laura, Amelia, Hilda, Catherine, Pamela, Yajaira, Geraldine, Sara, Gilma, Siri, Krystel, Leidy, Rayza, Sofia, Eunice, Lina, Diana, María, Daniela, Luna, Marleidi, Hannya, Elizabet, Stephanie, Paula, Yeidys, Gineth, Hendys, Cristin, Luz, Kely, Natalia, Sabina, Aideé, Ana, Maria, Lissmeilyn, María, Caterin, Matilde, Guianella, Sabrina, María, Martha, Yuvelis, Marian, Yina, Rosa, Vanessa, Alba, Natalis, Laura, Katherine, Marianella, María, Eileen, Alexa, Cindy, Katherine, Milagro, Dalila, Silva, Jeniffer, Karla, María, Yury, Sara, Gabriela, Sandra, Sandra, Rosa, Jenifer, Mariel, Carolina, Zulia, Yolotzin, Maria,







Voces, sentires y recomendaciones

desde los territorios de Abya Yala
sobre el nexos clima y cuidados

Equipa
Barranquilla+20

• Índice •

• Abreviaciones	7
• Presentación	9
• Quienes somos: Fundación Barranquilla+20	10
• Red de Mujeres por la Justicia Climática	10
• Iniciativa "Mujeres Cuidadoras de Vida y de la Justicia Climática"	11
• Objetivos de esta publicación	13
• Mensajes claves	14
• La Trampa Verde: Cuando la Transición Reproduce el Despojo	17
• Cuerpo-Territorio: un nexo ausente en el abordaje de las múltiples crisis	23
• Los cuidados como fundamento hacia transiciones que sostengan la vida	27
• Marco institucional de la acción climática global y nacional: De la CMNUCC a la implementación territorial	33
• El Acuerdo de París: Avances y limitaciones desde la perspectiva de las mujeres	34
• Las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional- CNDs	35
• Respuestas globales: El Programa de Trabajo de Lima sobre Género y su Plan de Acción en Género	36
• Colombia: avances y límites en la integración de género y cuidados en la acción climática	41
• Las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional: Compromisos climáticos y justicia de género en Colombia	42
• El Cuidado como Derecho en Colombia: Plan de Acción de Género Colombia y CONPES 4143	45
• Puntos de partida y recomendaciones para fortalecer las políticas climáticas y de cuidado en Latinoamérica y el Caribe	51
• Para Colombia	57
• Referencias bibliográficas	61

Abreviaciones

BAQ+20: Barranquilla+20

CBDR-RC: Responsabilidades Comunes Pero Diferenciadas y Capacidades Respectivas
(Common But Differentiated Responsibilities and Respective Capabilities)

CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

CND: Contribución nacionalmente determinada

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social

COP: Conferencia de las Partes

ENUT: Encuesta Nacional de Uso del Tiempo

NDC: Contribuciones Nacionalmente Determinadas (Nationally Determined Contributions)

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PAGG-CO: Plan de Acción de Género y Cambio Climático Colombia

PAG: Plan de Acción de Género

PIGCCT: Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Territoriales

SISCLIMA: Sistema Nacional de Cambio Climático

WGC: Constituyente de Mujeres y Género (Women and Gender Constituency)





Presentación

Quienes somos



Quiénes somos: Fundación Barranquilla+20

La Fundación Barranquilla+20 es una organización sin ánimo de lucro que trabaja desde 2012 impulsando la acción climática juvenil y el desarrollo sostenible en Colombia. Es liderada por mujeres y busca promover proyectos que abordan el cambio climático, la biodiversidad, el agua y la educación ambiental, conectando el conocimiento local con la innovación para construir territorios resilientes y bajos en emisiones. BAQ+20 se ha enfocado en proyectos que rescaten los conocimientos locales, la equidad intergeneracional para construir ciudades y territorios resilientes y bajos en emisiones de GEI. El trabajo realizado se ha extendido a diferentes partes de Colombia y la región, con iniciativas dentro de Colombia en regiones como la Orinoquía, Caribe, la Amazonia y el Pacífico Sur, y en la región con aliadas en Bolivia, México, Venezuela, Chile, Costa Rica, Perú, entre otras.

Barranquilla+20 nace con la convicción de que la acción climática es, ante todo, una práctica de cuidado colectivo. Con el propósito de incidir en América Latina en liderazgo climático, educación ambiental y empoderamiento intergeneracional, hemos consolidado un modelo que educa, moviliza y fortalece a las mujeres y a la ciudadanía en general para la defensa del clima, la biodiversidad y la vida. Nuestro impacto se refleja en comunidades más informadas, organizadas y capaces de actuar por un futuro justo, resiliente y centrado en los cuidados de las personas y los territorios.



Red de Mujeres por la Justicia Climática

En 2020 nace la Red de Mujeres por la Justicia Climática, buscando aportar a la discusión política nacional las iniciativas lideradas por mujeres en todo el territorio. Durante los últimos 4 años se ha discutido y formado más de 1000 mujeres acerca de la incidencia política, la conversación de las negociaciones internacionales y las contribuciones nacionales determinadas (NDCs, por sus siglas en inglés) y la importancia de que mujeres jóvenes sin distinción de condición social, identidad de género, diversidad sexual y étnica se formen y puedan contribuir en la conversación en los diferentes espacios de toma de decisión.



Iniciativa

"Mujeres Cuidadoras de Vida y de la Justicia Climática"

Para el 2025, se materializó la iniciativa de Clima y Cuidado por varias organizaciones globales que se juntaron por la necesidad de poner en el foco de las negociaciones la relación inseparable entre los trabajos de cuidado, la mujeres y niñas, y el impacto de la crisis climática.

La iniciativa "Mujeres Cuidadoras de Vida y de la Justicia Climática" es seleccionada de una convocatoria de más de 1000 organizaciones postulantes. Para esta iniciativa en LAC de una convocatoria de 500 mujeres, se escogieron 130 para que participaran en la formación teórico-práctica e interseccional sobre la relación entre los cuidados y la justicia climática, entendiendo los cuidados no solo como tareas reproductivas, sino como prácticas políticas, territoriales y comunitarias fundamentales para sostener la vida en tiempos de crisis.

La intención principal del diplomado es fortalecer conocimientos con un enfoque feminista e integrando saberes ancestrales que vinculan la defensa del cuerpo-territorio, la economía del cuidado, los saberes ancestrales y la justicia climática como una agenda común para reconfigurar el presente y disputar el futuro.

Uno de sus principales resultados es la construcción colectiva de este documento y de otros para la incidencia y vocería en el marco de nuestra participación en la COP30 de la CMNUCC que ocurrió en Belém do Pará, Brasil, en noviembre de 2025. Entre otros hitos se destacan:

- La formación de capacidades en justicia climática con enfoque ecofeminista, decolonial y comunitario.
- La creación y fortalecimiento de la Red de Mujeres por la Justicia Climática, como espacio vivo de intercambio, apoyo mutuo y acción colectiva.
- La elaboración de insumos técnicos y de incidencia que posicionan el nexo clima-cuidados en agendas locales, nacionales e internacionales, incluyendo aportes a la actualización de la NDC de Colombia.
- La selección y preparación de una delegación de mujeres para la incidencia en la COP30 de la CMNUCC, visibilizando las voces de las cuidadoras en espacios de toma de decisión globales.



El grupo de mujeres participantes del diplomado “Mujeres Cuidadoras de Vida y de la Justicia Climática”, refleja una diversidad generacional amplia, con edades que van desde los 18 hasta los 57 años. Esta amplitud etaria demuestra que el proceso formativo reunió a mujeres jóvenes, adultas y mayores, lo que enriqueció los diálogos y permitió la transmisión intergeneracional de saberes y experiencias de cuidado.

Las mujeres que participaron provienen de una gran diversidad de territorios de Latinoamérica. Desde el Caribe colombiano, participaron mujeres de Barranquilla, Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Palmar de Varela, Candelaria, Repelón y Usiacurí, quienes aportaron sus miradas desde las costas y comunidades afrodescendientes. Del interior del país, llegaron voces de Medellín, Bogotá, Cúcuta, Neira, Silvania, Yopal y Villavicencio. También participaron mujeres de regiones con fuerte identidad indígena y campesina, como el Resguardo Indígena Zenú en Córdoba, el Resguardo Gran Tescual y la Asociación de Mujeres Campesinas en Acción del Putumayo (ADMUCAP). Desde el sur del continente, se unieron voces de la Patagonia y Futaleufú (Chile), Salinas Canelones (Uruguay), Costa Rica, Venezuela, México y Perú.

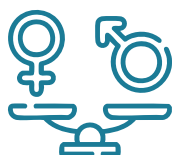
Esta pluralidad de procedencias permitió construir un diálogo intercultural, intergeneracional y transnacional, donde cada participante compartió sus experiencias de vida, lucha y cuidado desde sus contextos específicos. El diplomado se convirtió así en un verdadero tejido continental de mujeres cuidadoras, uniendo selvas, montañas, desiertos y costas en una misma apuesta por la defensa de la vida y la justicia climática.

El proyecto también logró una amplia movilización territorial y regional, conectando experiencias locales con debates globales, y consolidando alianzas con universidades, organizaciones feministas, redes regionales y actores clave de política pública.

Uno de los aprendizajes centrales de este proceso ha sido reconocer que el cuidado es un eje estructural de la justicia climática. Las participantes resignificaron el cuidado no solo como una tarea privada o doméstica, sino como una práctica política, colectiva y transformadora, fundamental para sostener la vida, los territorios y los ecosistemas frente a la crisis climática.

El diplomado evidenció:

- La sobrecarga histórica de los cuidados sobre las mujeres y su profundización en contextos de crisis climática.
- La necesidad de redistribuir, reconocer y valorar el cuidado como parte de las economías locales y de las políticas climáticas.
- El poder del diálogo de saberes, el arte, la sanación y la espiritualidad como herramientas para la formación, la incidencia y la acción colectiva.
- La importancia de construir procesos formativos accesibles, flexibles y territorializados, especialmente frente a brechas de conectividad y desigualdad estructural.



A pesar de estos retos, el proceso reafirmó que el enfoque clima–cuidados fortalece la resiliencia comunitaria, el liderazgo femenino y la capacidad de respuesta colectiva ante la crisis climática. Se consolidó un mensaje político claro: no hay justicia climática sin justicia de género ni sistemas de cuidado que sostengan la vida. Por tanto, los cuidados deben ser reconocidos como un pilar central de las políticas climáticas, de adaptación y de transición justa, las mujeres cuidadoras son sujetas políticas y productoras de conocimiento, no solo beneficiarias de la acción climática y las soluciones a la crisis climática deben surgir desde los territorios, integrando enfoques feministas, interseccionales y decoloniales.

Objetivos de esta publicación

01

Visibilizar las voces, saberes y resistencias de mujeres cuidadoras que desde los territorios de Abya Yala defienden la vida frente a la crisis climática, demostrando que la acción climática feminista no es abstracta sino encarnada en experiencias reales de mujeres que resisten, cuidan y transforman cotidianamente sus comunidades.

02

Evidenciar la relación inseparable entre cuidados y transiciones justas para alcanzar la justicia climática, racial y de género, argumentando que las políticas climáticas que ignoran las economías del cuidado, el trabajo invisibilizado y las múltiples opresiones estructurales perpetúan injusticias existentes y crean nuevas formas de exclusión.

03

Incidir en los espacios de toma de decisión climática global, particularmente en la COP30, proponiendo recomendaciones concretas para que las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (CNDs) y las políticas climáticas integren el cuidado como derecho humano y pilar fundamental de las transiciones justas.

Mensajes claves

El patriarcado, la supremacía blanca y la supremacía humana operan como sistemas interconectados de separación y de explotación de los cuerpos-territorios. El capitalismo se sostiene mediante los trabajos de cuidados: doméstico, popular y de subsistencia, trabajos invisibilizados y abaratados principalmente en las geografías del Sur y en territorios donde habitan las realidades racializadas, campesinas, indígenas, migrantes y desplazadas.

La crisis climática no es neutral al género, la raza, la clase o el territorio, afecta de manera diferenciada a las comunidades. Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDCs) que ignoren las economías del cuidado, el trabajo invisibilizado y las múltiples opresiones estructurales perpetuarán injusticias existentes, y también crearán nuevas formas de exclusión bajo el nombre de "acción climática".

El diplomado "**Mujeres Cuidadoras de Vida y de Justicia Climática**" demuestra que estas no son reflexiones abstractas sino realidades encarnadas en las vidas de mujeres reales. Como expresó una participante del diplomado: "**Comprendí que cuidar la vida es un acto político, espiritual y colectivo. Proteger la tierra también significa protegernos a nosotras mismas.**" Otra participante compartió: "**ubico la grieta en los pies, porque siento que a las personas que emigramos el cansancio se nos puede ver ahí, en los pies que nos llevan a todos lados.**" Esta materialización visceral revela cómo la crisis climática no es abstracta sino encarnada en los cuerpos de mujeres que cargan las grietas del extractivismo, el desplazamiento y la violencia climática.

El cuidado es una forma radical de pensar lo común: opera colectivamente a través de comunidades y pueblos que ejercen prácticas territoriales intrínsecamente vinculadas a la agroecología, la democratización de la energía, la gestión del agua y la defensa de territorios. Esta visión ampliada emerge de reconocer las perspectivas propias de los pueblos étnicos e indígenas, que nunca han separado el cuidado humano del cuidado de la naturaleza. En Latinoamérica, el cuidado colectivo también es resistencia en territorios atravesados por violencias que se levantan desde el duelo. El tejer memoria, ser guardianas de ríos y aguas, defender la vida con los pies enraizados en el suelo.

Si no se cuestionan estos pensamientos binarios y excluyentes, corremos el riesgo de perpetuar y consolidar estas narrativas y su distribución por género y raza. En el camino hacia políticas feministas, hacer visible la reproducción social y revelarla como trabajo no es un fin en sí mismo, sino el medio para la lucha por alterar su distribución y las condiciones en las que se lleva a cabo. La definición de cuidados debe ampliarse más allá de la noción de responsabilidad privada-doméstica de las mujeres, reconociendo el cuidado como infraestructura vital del tejido social, cultural, económico y ecosistémico que sostiene las diversas formas de vida. Esta noción debe trascender la herencia colonial asentada en las murallas de concreto que nos distancian e impiden el cuidado en comunidad. Los cuidados ya no pertenecen únicamente a la esfera privada-doméstica y se trasladan a un ámbito público, en el que se reconozca la responsabilidad de una comunidad y los Estados en el sostenimiento del cuidado y la necesidad de redes solidarias que los garanticen.

Las políticas climáticas deben dismantelar estos sistemas de opresión, no reproducirlos. Las transiciones hacia sistemas más justos deben romper las cadenas de la economía y la política imperialistas internacionales mediante un proyecto que define su propia y soberana estrategia de desarrollo hacia una auténtica autodeterminación. Implica la liberación del tiempo, la mano de obra, el suelo, la industria, energía y recursos hacia actividades que sirvan los intereses y necesidades de quienes las ejercen, no de quienes las explotan. Requiere sacar del mercado, democratizar, desfosilizar, desconcentrar, descentralizar y despatriarcalizar, palabras que nombran la transformación radical que el consenso verde corporativo se niega a pronunciar.

Es imperativo dejar atrás la visión de túnel de carbono, centrada exclusivamente en la reducción de emisiones mediante tecnologías y falsas soluciones basadas en los mercados. Estos mecanismos actúan como cortina de humo y suelen ocultar profundas desigualdades e injusticias, manteniendo la licencia para "quemar ahora y pagar después". Como alternativa, los límites planetarios nos ofrecen un marco más completo e interconectado para comprender el aumento de los riesgos derivado de la presión humana sobre diversos procesos globales críticos que regulan la estabilidad y la resiliencia de la Tierra. Una transición verdaderamente justa implica considerar no sólo las emisiones de gases de efecto invernadero, sino también las desigualdades e impactos socioambientales en los territorios, los conflictos asociados a la explotación de los ecosistemas y la concentración del poder energético en pocas manos y en grandes corporaciones.

Rumbo a la COP30 de la CMNUCC, las mujeres participantes del diplomado identificaron como prioridades centrales para la COP30 el cuidado ambiental y defensa del territorio (72,9%), la justicia climática con enfoque feminista (69,5%), y la incidencia política y redes de mujeres (64,4%). Estas cifras no son datos estadísticos fríos: representan la voz colectiva de mujeres en toda su diversidad que día a día resisten el extractivismo, sostienen la soberanía alimentaria de sus comunidades y defienden las fuentes de agua amenazadas. Los espacios de formación para compartir y conectar resultan vitales para fortalecer la incidencia política informada en las realidades de aquellas que se encuentran en la primera línea de un sistema económico extractivista que ha causado el cambio climático.

La respuesta a si lograremos transiciones justas dependerá de si logramos integrar lo que los feminismos comunitarios latinoamericanos han enseñado: que no hay justicia climática sin justicia territorial, que los cuerpos de las mujeres no son instrumentos de políticas sino territorios de dignidad, y que la sostenibilidad de la vida requiere desmontar no sólo las emisiones sino las estructuras de poder que hicieron posible esta catástrofe.





La Trampa Verde:

Cuando la Transición
Reproduce el Despojo

La historia colonial y extractivista se repite con una brutalidad que ya no puede disfrazarse de progreso. Lo que antes fue el saqueo del oro, la plata y el caucho, ahora se viste de verde mientras reproduce el mismo despojo. Esta continuidad no es accidental sino estructural, arraigada en más de 500 años de colonialismo que ha transitado desde la explotación de trabajo esclavo y biomasa, pasando por el carbón y el petróleo, hasta llegar a los minerales de transición, o críticos, como son catalogados por algunos.

Latinoamérica fue integrada al sistema capitalista mundial como exportadora de materias primas e importadora de productos manufacturados, atada a un régimen laboral en donde la actual división internacional del trabajo permitió la industrialización del norte global mientras nos condenaba a la periferia. Esta situación condicionante, donde nuestras economías están subordinadas al desarrollo y expansión de las economías dominantes, establece relaciones estructurales de dependencia que persisten y se refuerzan en el presente.

Las mal llamadas potencias económicas determinan los precios de nuestro café, nuestras flores, nuestros minerales, abaratando activamente lo que nosotras producimos mientras encarecen lo que nos venden de vuelta. No es la naturaleza la que hace baratos nuestros bienes comunes, sino un sistema que surgió a costa de ese intercambio desigual y que se sostiene gracias a él. Exportamos lo mejor, lo gourmet, lo que el mundo reconoce como calidad excepcional; sin embargo, esos sabores difícilmente llegan a todas nuestras mesas. La minería a gran escala ejemplifica esta mecánica perversa: tierra, energía, trabajo y materia prima se abaratan de manera activa por el norte global quien controla las reglas del comercio internacional. Estas potencias, que surgieron a costa de ese intercambio desigual, encadenan a los países del sur global a la parte inferior de la cadena de valor mundial, movilizandolos en torno al consumo del Norte en lugar de abastecer las necesidades de nuestras comunidades o construir una visión propia de desarrollo y buen vivir. En paralelo, las geografías coloniales definen cómo países en desarrollo cargan con 11,7 billones de dólares en deuda externa. Solo en 2024, los países del sur global destinaron aproximadamente 400 mil millones de dólares a la amortización de la deuda (Adarve & Shortall, 2025).

El discurso de la transición energética corporativa se ha convertido en el nuevo consenso global, una narrativa seductora que promete salvarnos del colapso climático sin cuestionar las estructuras que nos trajeron hasta

aquí. Bajo la presión de la emergencia climática, el mundo se ha sumergido en una carrera frenética caracterizada por lo que podríamos llamar una visión de túnel al carbono: una obsesión con las emisiones que ignora deliberadamente los vínculos sistémicos entre la crisis climática y otras crisis globales que se agravan simultáneamente. La pérdida acelerada de biodiversidad, la contaminación que envenena territorios enteros, el agotamiento de recursos, las violaciones sistemáticas de derechos humanos, el aumento vertiginoso de la desigualdad y el estancamiento de los niveles de bienestar se tratan como externalidades menores en esta carrera hacia la neutralidad de carbono, ignorando que estamos rebasando múltiples límites planetarios a la vez.

Esta visión de túnel se refuerza e instrumentaliza a través del discurso de la neutralidad de carbono y de las emisiones netas cero, narrativas que, aunque lo aparenten, no significan cero emisiones reales. Estas se han convertido en una fachada conveniente para que gobiernos, industrias y los principales contaminantes eludan su responsabilidad histórica, disfrazando su inacción o su acción nefasta frente al cambio climático. La llamada métrica del carbono surge como una forma limitada de cuantificar la acción climática en términos de moléculas de CO₂, enmarcando una especie de moneda para el comercio de compensación de emisiones y transacciones internacionales que genera la ilusión de que se está haciendo algo contra la degradación ambiental, cuando en realidad lo que se está haciendo es crear nuevos mercados para el capital transnacional.

El tecnochauvinismo, esa convicción casi religiosa de que la tecnología puede resolver todos los problemas de la sociedad, refuerza el exceso de confianza en las soluciones basadas en el mercado como respuesta al cambio climático, reproduciendo y profundizando la injusticia racial. Si bien la tecnología desempeña un papel fundamental en la respuesta a la crisis ecológica, su implementación actual se sustenta en el racismo sistémico y se da a expensas de los grupos marginalizados por motivos raciales o étnicos. Comunidades a lo largo del sur global están viendo sus tierras despojadas, sus aguas agotadas y sus derechos pisoteados en nombre de esa noción transición verde, no solo a través de la extracción de minerales de transición, sino también mediante el despliegue de energía renovable a gran escala y falsas soluciones climáticas como biocombustibles, mercados de carbono y gas, que a menudo les traen daño en lugar de beneficios. Estos territorios se tornan en zonas de sacrificio racial, definidas como regiones que la degradación ambiental ha tornado peligrosas e incluso inhabitables, habitadas mayoritariamente

por grupos marginalizados por motivos raciales, de origen étnico o nacional: pueblos indígenas y afrodescendientes, pequeños estados insulares en desarrollo, territorios bajo ocupación colonial, e incluso barrios racialmente segregados del norte global. Entre 2012 y 2022, casi 2.000 defensores de la tierra y el medio ambiente fueron asesinados por proteger el planeta, con Latinoamérica registrando el 85% de los casos (Global Witness, 2023). Colombia es el país más mortífero del mundo, con 79 muertes en 2023, lo que representa el 40% de todos los casos reportados ese año, y casi la mitad de estos asesinatos fueron de personas afrodescendientes o indígenas (Global Witness, 2024).

Esta perspectiva ha sido adoptada como meta por amplios sectores empresariales y políticos en múltiples regiones, configurando lo que se denomina transición energética corporativa, un modelo caracterizado por una perspectiva neoliberal tecno-económico hegemónica. Propuestas gubernamentales y supraestatales como el Pacto Verde Europeo y el Nuevo Pacto Verde estadounidense, se posicionan como marcos político-discursivos cuyo camino es descarbonizar las economías del norte global a través de la reducción de emisiones en sus territorios mientras promueven el crecimiento económico infinito en un planeta finito a costa de la perpetuación de industrias extractivistas en los territorios del Sur. Es desde esas latitudes, desde las cuales se definen los catalogados “minerales críticos”, una cuestión de seguridad estratégica para implementar dichos pactos, particularmente necesarios para las tecnologías renovables, digitales, espaciales y de defensa militar. Desde una mirada feminista, cuestionamos críticos para quién, críticos para qué y a costa de qué/quienes.

Para esta transición energética corporativa, distintos minerales críticos, como el grafito, el litio y el cobalto, son necesarios, en particular para el almacenamiento y la conducción de la electricidad. El Banco Mundial estima que para 2050 la demanda por estos minerales esenciales puede aumentar aproximadamente un 500%, proyecciones que ni siquiera incluyen la infraestructura necesaria para facilitar el despliegue de estas tecnologías o de componentes físicos como el chasis de los vehículos eléctricos de nueva construcción. La mayor parte se importará de los países con grandes yacimientos en África y Latinoamérica. Los requerimientos para el abastecimiento de energía impondrán una dinámica de explotación exhaustiva del suelo, del subsuelo y de los cursos fluviales en nuestros territorios. En el triángulo del litio, conformado por el norte de Argentina y Chile y el sur de Bolivia, presenciamos la reorganización del extractivismo verde para el suministro de litio

destinado a fabricar baterías para vehículos y otros artefactos eléctricos del Norte. En la Amazonía ecuatoriana, la deforestación y la exportación masiva de madera de balsa para la fabricación de aspas de turbinas eólicas devastan ecosistemas enteros.

El imperativo de ir más allá de los combustibles fósiles, sin decrecer el uso, consumo y la explotación de materiales y energía en el Norte, sólo ha aumentado la presión para explotar los ecosistemas del Sur. Esta deuda ecológica e histórica, que aumenta con el tiempo, se invisibiliza en las trampas intencionales de aquel sistema financiero construido por el mismo Norte, que promueve prácticas e instrumentos neocoloniales que profundizan esa dependencia, como el endeudamiento, como principal mecanismo para avanzar en las agendas de desarrollo y para recuperarse ante eventos climáticos extremos. Esto genera una inclinación de los gobiernos del Sur a profundizar en el extractivismo para solventar la deuda, creando un círculo vicioso de desigualdad y destrucción.



“El diplomado “Mujeres cuidadoras de la vida y la justicia climática” me permitió compartir experiencias con mujeres lideresas de distintos lugares de Latinoamérica, creando lazos de sororidad sin fronteras, que nos hacen sentir acompañadas. He aprendido sobre la correlación entre la justicia de género y la justicia climática, analizando el papel fundamental de las mujeres como las principales cuidadoras de la vida y la naturaleza, reconociendo los aportes del ecofeminismo y los feminismos comunitarios y populares. Las diferentes sesiones generaron reflexiones y aprendizajes que ampliaron mi mirada, y me permitieron ver cosas que antes no eran tan evidentes. Ahora comprendo que el capitalismo, una de las principales causas de la crisis civilizatoria que atravesamos como humanidad, es patriarcal. Tuve la gran oportunidad de viajar a la COP 30, en Belém do Para, como delegada del diplomado, y participar de algunas de los cientos de actividades que reunieron a miles de personas de todo el mundo alrededor del clima y el cuidado del planeta. Allí conversé sobre la revolución de las pequeñas cosas, esos cambios radicales pero progresivos que surgen en nuestros hábitos cotidianos, y son la raíz de una nueva forma de habitar el planeta, en armonía con la naturaleza.”

Natalia Agudelo,
Delegación de Mujeres Cuidadoras en la COP30.





Cuerpo-Territorio

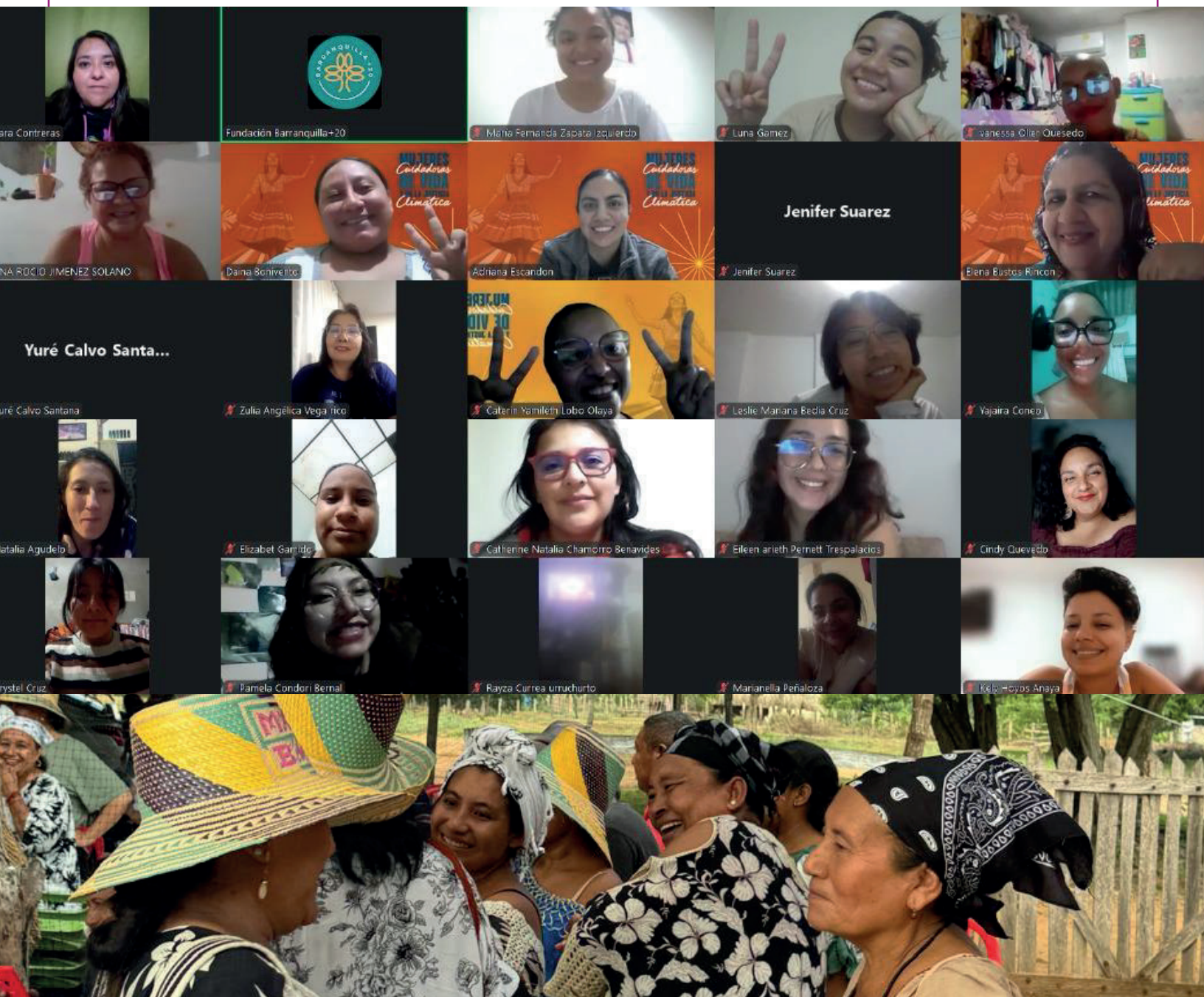
un nexo ausente en
el abordaje de las
múltiples crisis

La explotación de los territorios y de los cuerpos no es fenómeno separado sino manifestación de una misma lógica colonial-capitalista-racista-patriarcal que opera simultáneamente sobre la tierra y sobre quienes la habitan y cuidan. Como señala la feminista comunitaria guatemalteca Lorena Cabnal, el cuerpo de las mujeres y el territorio son espacios indisociables que han sido históricamente comodificados y convertidos en recursos de apropiación (Cabnal, 2010).

Esta conexión entre cuerpo y territorio no es metafórica sino material: el mismo sistema que abarata el litio, el agua y los bosques es el que abarata el trabajo de cuidado, la labor doméstica y las vidas de mujeres, comunidades indígenas, campesinas, afrodescendientes, migrantes y disidencias sexuales. La violencia extractivista que desgarrá montañas para extraer minerales es inseparable de la violencia patriarcal que arranca a las mujeres de sus territorios, que precariza su trabajo hasta hacerlo invisible, que militariza sus cuerpos y que utiliza la violencia sexual como herramienta de despojo territorial. El extractivismo no sólo extrae recursos naturales, extrae también la posibilidad de vida digna, de autodeterminación y de ejercicio pleno de derechos para quienes sostienen cotidianamente la reproducción de la vida.

Las dinámicas neoliberales, acompañadas de la violencia que facilitan el ingreso de corporaciones transnacionales a nuestros territorios son las mismas que desregulan el mercado laboral, flexibilizan las condiciones de trabajo y dismantelan las protecciones sociales, generando lo que Federici denomina una "nueva ronda de acumulación primitiva" que requiere tanto de la apropiación de tierras comunales como de la apropiación del trabajo reproductivo no remunerado de las mujeres (Federici, 2010). En Latinoamérica y el Caribe, esta acumulación por despojo opera con particular intensidad sobre los cuerpos racializados y feminizados: las mujeres indígenas que ven contaminadas sus fuentes de agua por la megaminería deben dedicar más horas diarias a la recolección de agua potable; las mujeres afrodescendientes desplazadas el conflicto migran a las ciudades para insertarse como trabajadoras domésticas dentro de las familias blancas y adineradas; las mujeres campesinas que resisten la expansión de la frontera agrícola enfrentan criminalización y violencia mientras sostienen la soberanía alimentaria de sus comunidades.

La acumulación capitalista depende estructuralmente de la libre apropiación de inmensas cantidades de trabajo y recursos que deben aparecer como externalidades del mercado. Se convierte en una racionalidad que penetra todos los ámbitos de la vida, estableciendo nuevas formas de explotación que se apoyan sobre jerarquías coloniales, raciales y patriarcales preexistentes, intensificando la extracción de valor tanto de los territorios como de los cuerpos que los habitan. Este vínculo entre extractivismo territorial y extractivismo del trabajo de cuidado revela que no puede haber justicia climática sin justicia de género, sin justicia racial, sin descolonización.





“Antes de entrar al diplomado, nunca me había detenido a pensar que las mujeres también cuidamos y sostenemos este mundo. A pesar de ser hermana mayor y ahora madre, siempre crecí con la idea (y con la cólera silenciosa) de que cuidar era mi obligación por ser mujer. En una región profundamente machista como Puno, Perú, el cuidado no se cuestiona, se impone. No se nombra como trabajo, no se agradece, no se remunera. Simplemente se espera.

Entrar al diplomado fue un quiebre, comprender que la sociedad siempre ha sido injusta con nosotras, y que este sistema no está diseñado para sostener la vida de las mujeres sino para extraerla, me rompió el corazón. Me dolió no solo por mí, sino porque soy madre de una niña. Una niña que algún día será adulta y que, aunque yo no quiera, probablemente asumirá mi cuidado. Pensar que ese destino está escrito incluso antes de nacer (desde el momento en que alguien anuncia que serás mujer) fue una revelación profundamente dolorosa.

El diplomado me permitió ponerle nombre a algo que había sentido toda mi vida sin poder explicarlo. Entendí que el cuidado no es una responsabilidad “natural” de las mujeres, sino una imposición histórica sostenida por un sistema patriarcal, colonial y capitalista que necesita de nuestro trabajo gratuito para funcionar. Un sistema que nos exige sostenerlo todo mientras nos dice que “no hacemos nada”.

Encontrar las similitudes entre la explotación de la tierra y la explotación de nuestras vidas fue devastador. Así como los territorios son saqueados, agotados y descartados, nuestros cuerpos y nuestro tiempo han sido utilizados sin reconocimiento, sin salario y sin descanso. Hemos sostenido este mundo en silencio, cargando con la reproducción de la vida, mientras otros acumulan riqueza, poder y reconocimiento.

El diplomado me permitió comprender que esta injusticia no es individual ni accidental, sino estructural. Que la violencia que viven los territorios y la violencia que vivimos las mujeres son parte de la misma lógica de extracción. Y que el cuidado, lejos de ser una carga privada, es una fuerza política colectiva que sostiene la vida y que debe ser reconocida, redistribuida y protegida.

Hoy, después del diplomado, ya no puedo volver a mirar el cuidado de la misma manera. Nombrarlo me dolió, pero también me dio herramientas para resistir. Porque entender que no es una obligación natural, sino un trabajo históricamente explotado, me permitió recuperar algo que nos fue arrebatado: la dignidad de nuestra lucha.”

Stephanie Geraldine Gavilan, Chino, Perú.

Lideresa, participante y graduada del diplomado
Mujeres Cuidadoras de Vida y de la Justicia Climática.



El cuidado como fundamento
hacia transiciones que
sostengan la vida



En enero de 2025, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió una opinión consultiva reconociendo que el cuidado es un derecho humano autónomo. En la Opinión Consultiva 31/25, la Corte afirmó que todas las personas tienen derecho a recibir cuidado, proporcionar cuidado en condiciones dignas y cuidarse a sí mismas, incluyendo acceso a tiempo, recursos y apoyo necesarios para vivir con dignidad y autonomía, especialmente para quienes están en situaciones vulnerables (ESCR-Net, 2025). Esta es la primera vez que un tribunal internacional reconoce el cuidado como derecho humano independiente, interconectado con otros derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. La Corte reconoció además que la distribución desigual del trabajo de cuidado, realizado principalmente por mujeres y niñas, constituye una barrera estructural para la igualdad sustantiva, y que formas interseccionales de discriminación basadas en género, raza, edad, estatus migratorio, discapacidad y posición socioeconómica profundizan inequidades y restringen acceso a derechos como educación, empleo y participación política.

Latinoamérica, a través de su producción académica y movilización feminista, ha contribuido decisivamente a conceptualizar y politizar el cuidado como categoría central para repensar el mundo. El cuidado es preocupación primaria pues es vital para la reproducción social y la fuerza laboral, generando cadenas de valor económico. Sin embargo, su invisibilización durante siglos ha sido una estrategia patriarcal y capitalista para imposibilitar la discusión sobre la división internacional injusta del trabajo según el sexo, la raza, y la nacionalidad estableciendo desigualdades y estructuras de explotación profundas.

Desde los feminismos de Abya Yala emerge una comprensión radical del cuidado. Cómo articuló Gabriela Franco en el Diplomado "Mujeres Cuidadoras de Vida y de la Justicia Climática," el cuidado trasciende lo doméstico y privado para convertirse en "una forma radical de pensar lo común". El cuidado se presenta como una red de reciprocidad que sostiene toda la vida, no solo la humana, funcionando tanto como práctica cotidiana como como marco epistemológico para enfrentar la emergencia climática. Lo contrario a la extracción no es simplemente la conservación, sino la interdependencia. Las falsas soluciones climáticas se reconocen precisamente porque perpetúan sistemas de separación y extracción, mientras que las verdaderas soluciones apuestan a sistemas de cuidado e interdependencia.

El concepto de cuerpo-territorio, desarrollado por movimientos feministas comunitarios, establece que lo que sucede en el cuerpo también sucede en el territorio y que lo que sucede en el territorio se manifiesta en el cuerpo. Testimonios que surgen en el Diplomado "Mujeres Cuidadoras de Vida y de la Justicia Climática", tales como el de Kelly, mujer desplazada por el conflicto armado colombiano, ubican esto de manera clara al mapear el dolor de sus cuerpos: "ubico la grieta en los pies, porque siento que a las personas que emigramos el cansancio se nos puede ver ahí, en los pies que nos llevan a todos lados." Esta materialización visceral revela cómo la crisis climática no es abstracta sino encarnada: cuando sequías destruyen fuentes hídricas, cuando inundaciones arrasan hogares, cuando el extractivismo verde devasta territorios ancestrales, son los cuerpos de mujeres racializadas, campesinas, indígenas, afrodescendientes quienes cargan las grietas. Pero también lo demuestran, es desde esta realidad que se levanta el 'duelo fértil', lugares de dolor que desde el cuidado colectivo se transforman en lugares de transformación.

Las transiciones justas, entonces, son ante todo una transformación del sistema ideológico que justifica la hegemonía política, económica y militar mediante la organización patriarcal, racista y colonial (Cortés, 2025). Requieren preguntarnos para quién y para qué tipo de vida se consume y se produce, y a qué costo para el planeta y para todos los seres que la habitan. Implica ampliar la concepción de trabajo más allá del asalariado productor de mercancías para incluir formas de trabajo fundamentales para el mantenimiento de la vida humana y no humana, y la regeneración de condiciones sociales y ecológicas (Akbulut, 2024, citado en Cortés, 2025). Formular el cuidado como derecho humano rompe con la naturalización de las mujeres como cuidadoras y lo concibe como un derecho a ser garantizado.

Cuidar la tierra es cuidar la memoria	Cuidar el agua es cuidar el futuro
Cuidar el aire es cuidar la palabra	Cuidar el fuego es cuidar la energía que nos mantiene en movimiento

María Fernanda Zapata

Una sociedad del cuidado promueve la transformación política y la reorganización social del cuidado con participación activa del Estado, de la comunidad e de las instituciones públicas y privadas en la provisión de servicios, buscando superar desigualdades socioeconómicas y de género mientras prioriza el cuidado ambiental y la sostenibilidad de la vida (Pautassi, 2023). Las transiciones justas no pueden consistir en cambiar comunidades para adaptarlas a las necesidades del sistema financiero y del mercado, sino en cambiar el sistema para que se adapte a las necesidades de las personas y de los no humanos. No se trata de integrar a las mujeres en un sistema económico, extractivo e industrial fracturado, sino de pavimentar caminos hacia derechos colectivos y prácticas regenerativas. Como afirmaron las mujeres del Diplomado, el cuidado se define como "resistencia", "sostener el tejido de la vida" y "hacer el bien común". Este conocimiento no pertenece a expertos académicos sino que vive en la experiencia cotidiana de quienes cuidan día a día, estableciendo que no hay justicia climática sin justicia de género, y que ambas requieren desmontar los tres sistemas interconectados que causaron la crisis: supremacía masculina/patriarcado, supremacía blanca/racismo, y supremacía humana/antropocentrismo extractivista.







Marco institucional
de la acción climática
global y nacional:

**de la CMNUCC
a la implementación
territorial**

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) fue adoptada en 1992 durante la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro y entró en vigor en 1994. Con 197 Partes —países, en el lenguaje de la Convención— es uno de los tratados internacionales con mayor adhesión universal. Su objetivo último es "lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático" (UNFCCC, 2025). La Convención establece el marco para la cooperación internacional en materia climática, reconociendo que el cambio climático es una preocupación común para la humanidad. El principio de "responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas" (CBDR-RC, por sus siglas en inglés) es la piedra angular de la Convención. Este reconoce que los países desarrollados tienen una mayor responsabilidad histórica por las emisiones acumuladas y una mayor capacidad para enfrentar el cambio climático, estableciendo que deben tomar la iniciativa en la lucha contra el cambio climático y sus efectos adversos (UNFCCC, 2025).



El Acuerdo de París: Avances y limitaciones desde la perspectiva de las mujeres

El Acuerdo de París, adoptado en la COP21 en 2015 y en vigor desde 2016, marca un hito al establecer un marco vinculante para mantener el aumento de la temperatura promedio global muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y sumar esfuerzos para limitar ese aumento a 1,5°C (UNFCCC, 2015). El Acuerdo también busca aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero. Además, establece compromisos para que los flujos financieros sean compatibles con una trayectoria que conduzca al cumplimiento de dichas metas.

El Acuerdo de París incluye referencias significativas a los derechos humanos y al género en su preámbulo, aunque no en los artículos operativos. El preámbulo establece que "las Partes deberían, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el

empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional" (UNFCCC, 2015). Esta mención preambular, aunque representa un avance simbólico importante logrado tras décadas de presión de movimientos feministas y de derechos humanos, no crea obligaciones legales vinculantes para las Partes en la implementación de sus compromisos climáticos.

Es importante notar que el Acuerdo no menciona explícitamente estructuras sistémicas como el capitalismo, el extractivismo, el colonialismo o el patriarcado como causas de la emergencia climática. Tampoco aborda la deuda ecológica histórica del norte global con el sur global, limitándose al lenguaje sobre "responsabilidades comunes pero diferenciadas" sin mecanismos concretos de reparación. Esta omisión ha sido criticada consistentemente por movimientos de justicia climática que señalan que sin confrontar las raíces sistémicas de la crisis, las soluciones propuestas perpetúan las mismas dinámicas de explotación y desposesión que causaron el problema.



Las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional - CNDs

El Acuerdo establece que cada país preparará, comunicará y mantendrá compromisos que prevén efectuar para alcanzar esa meta colectiva. Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (CNDs) constituyen el núcleo del Acuerdo de París y de la consecución de sus objetivos a largo plazo, encarnando los esfuerzos de cada país para realizar cambios en su economía, industrias, prácticas, entre otros, para así reducir las emisiones nacionales y adaptarse a los impactos del cambio climático. Las Partes deben comunicar una CND cada cinco años y cada CND sucesiva representará una progresión con respecto a la anterior. La tercera ronda de actualizaciones está prevista para finales del 2025, en los márgenes de la COP30 en Brasil. Colectivamente, las CNDs determinarán qué tan lejos avanza el mundo hacia limitar el aumento de temperatura global y evitar los peores impactos climáticos.

El Acuerdo de París establece que las CNDs deben reflejar el principio CBDR-RC "a la luz de las diferentes circunstancias nacionales" reconociendo que los países en desarrollo enfrentan mayor dificultad para alcanzar el pico de emisiones y que las reducciones se emprenden sobre la base de equidad, desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza (UNFCCC, 2015). Sin embargo, este

reconocimiento no se traduce automáticamente en provisión adecuada de financiamiento, transferencia tecnológica o construcción de capacidades desde países desarrollados, perpetuando asimetrías estructurales.

Aunque las últimas CNDs reducen emisiones más profundamente que las de 2015, aún quedan cortas de la ambición necesaria. Si se implementan completamente, las CNDs presentadas hasta ahora (octubre de 2025) alcanzan menos del 6 % de las reducciones adicionales de emisiones necesarias para 2035, con el fin de cerrar la brecha hasta 1,5 °C.



Respuestas globales: El Programa de Trabajo de Lima sobre Género y su Plan de Acción en Género

Género fue formalmente integrado en las negociaciones climáticas de la CMNUCC en 2001 con la Decisión 36/CP.7 que reconoció la necesidad de fortalecer la participación de mujeres en los órganos de la Convención (UNFCCC, 2024). Sin embargo, el avance sustantivo llegó en 2014 durante la COP20 en Lima, Perú, donde se adoptó el Programa de Trabajo de Lima sobre Género, estableciendo por primera vez un mecanismo formal dedicado a "avanzar en el equilibrio de género e integrar consideraciones de género en el trabajo de las Partes y la Secretaría en la implementación de la Convención y promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres" (UNFCCC, 2014).

En 2017, durante la COP23 en Bonn, Alemania, se adoptó el primer Plan de Acción de Género bajo el Programa de Trabajo de Lima, estableciendo actividades concretas en cinco áreas prioritarias: creación de capacidades, gestión del conocimiento y comunicación; equilibrio de género, participación y liderazgo de las mujeres; coherencia; implementación sensible al género y medios de implementación; y monitoreo y reporte (UNFCCC, 2017). El Programa de Trabajo de Lima y su Plan de Acción de Género representan logros importantes de décadas de incidencia de la Constituyente de Mujeres y Género (WGC, Women and Gender Constituency), una agrupación que reúne a diversas activistas, defensoras y organizaciones feministas, de mujeres y de disidencias, con estatus oficial en las negociaciones desde 2011.



Este Plan de Acción de Género fue actualizado en 2019 durante la COP25 en Madrid, extendiéndose hasta 2024 y fortaleciendo los mandatos para integrar el género en todas las áreas temáticas de la Convención (UNFCCC, 2019). En COP29 en Bakú, Azerbaiyán (noviembre 2024), tras negociaciones tensas marcadas por resistencia de países como Rusia, Arabia Saudita y el Vaticano contra lenguaje inclusivo, se adoptó la extensión del Programa de Trabajo de Lima por 10 años adicionales con mandato para desarrollar un nuevo Plan de Acción de Género que fue adoptado en COP30 en Belém do Pará, Brasil, en noviembre de 2025.

A lo largo de esta década, las cifras revelan la persistencia de la exclusión: ninguna COP desde 2008 ha alcanzado la paridad de género en las delegaciones nacionales; solo una de cada cinco jefaturas de delegación son mujeres; y en la apertura de la COP29 en Bakú, apenas 9 de 77 oradores fueron mujeres (SEforALL, 2025). Por otro lado, en la COP27 de 2022, el registro de la CMNUCC permitió por primera vez inscripciones con un título no binario. Solo dos delegados de las Partes seleccionaron el identificador Mx. en la COP27 (ambas personas de Canadá). Es también importante notar el contexto nacional en el cual se desarrollan las COPs y la criminalización que participantes puedan experimentar para así entender mejor las barreras y riesgos en la identificación propia como parte de la comunidad LGBTIQ+.

La pregunta que atraviesa COP30 es si el nuevo Plan de Acción de Género será una herramienta real de transformación o continuará en el status quo. Parte de las áreas prioritarias identificadas por grupos feministas rumbo a la COP30 incluye el fortalecimiento del financiamiento climático con perspectiva de género, el cierre de brechas en los datos climáticos desagregados por género y edad, y el acceso a financiamiento destinado al propio Plan de Acción de Género. Crucialmente, el nuevo plan debe abordar cómo las políticas climáticas pueden exacerbar desigualdades existentes si no integran análisis interseccionales que reconozcan que raza, clase, etnicidad, estatus migratorio, capacidad, orientación sexual e identidad de género moldean de manera diferenciada la respuesta ante la emergencia climática.



Al respecto, Mujeres Cuidadoras de Vida y de la Justicia Climática y Barranquilla+20 manifestaron lo siguiente en la COP30 sobre la adopción del Plan de Género y clima:



Pronunciamento de Mujeres por la Justicia Climática sobre Plan de Acción de Género COP30 Belém do Pará, Brasil.

Las discusiones actuales sobre el Plan de Acción de Género rumbo a la COP30 han generado expectativas significativas entre quienes defendemos la justicia climática desde los territorios. Tras analizar el texto de decisión más reciente, Barranquilla+20 reconoce que este incorpora avances relevantes y necesarios, aunque persisten omisiones que podrían limitar la respuesta global frente a las desigualdades e impactos que enfrentan las mujeres en contextos de crisis climática.

Destacamos que el texto mantenga prioridades catalogadas como ‘relevant issues’, aunque reiteramos que hubiésemos preferido que se conservara la denominación ‘emerging issues’, más acorde con la urgencia y especificidad de los desafíos que viven las mujeres en los territorios. También reconocemos la inclusión de enfoques como la adaptación basada en ecosistemas, fundamentales para fortalecer la resiliencia comunitaria y el papel que las mujeres desempeñan en la protección de los territorios.

Asimismo, resaltamos el papel histórico y presente de las mujeres afrodescendientes en Colombia, Brasil y toda Abya Yala, cuyas luchas, conocimientos, prácticas de cuidado y defensa territorial son

esenciales para la acción climática. Su liderazgo debe ser visibilizado y reconocido de manera expresa en las decisiones globales, sin restar protagonismo a la pluralidad y diversidad de mujeres que sostienen la agenda de justicia climática.

Sin embargo, el documento aún no ofrece garantías suficientes en áreas estratégicas. No establece mecanismos claros para asegurar financiamiento directo y accesible para mujeres, procesos comunitarios y organizaciones territoriales. Tampoco reconoce con la contundencia necesaria los impactos diferenciados sobre niñas, adolescentes, mujeres defensoras y lideresas que enfrentan múltiples violencias en la primera línea de la acción climática. La protección de los cuerpos-territorios y la prevención de violencias continúan tratadas de manera superficial, pese a ser una demanda reiterada por mujeres del sur global.

Desde Barranquilla+20 consideramos indispensable que el texto avance hacia una visión más coherente con el llamado del Manifiesto de la Red de Mujeres por la Justicia Climática: no basta con reconocer la diversidad de mujeres en la región; es necesario incorporar sus prioridades en materia de autonomía económica, reconocimiento de saberes diversos, acceso a financiamiento justo y participación efectiva en la gobernanza climática.

Reconocemos el esfuerzo de los equipos negociadores incluyendo el liderazgo de las mujeres negociadoras y celebramos los avances alcanzados. No obstante, insistimos en que el Plan de Acción de Género debe responder con mayor precisión y fuerza política a las realidades que enfrentan las mujeres en sus territorios. Un plan sólido requiere compromisos verificables, mecanismos claros de implementación y una hoja de ruta que no deje por fuera a quienes ya están liderando la adaptación, la defensa del territorio y la resiliencia comunitaria.

Barranquilla+20 seguirá acompañando este proceso con una postura estratégica, rigurosa y propositiva. Confiamos en que la COP30 puede consolidar un Plan de Acción de Género verdaderamente transformador, siempre que las prioridades de las mujeres, juventudes y diversidades de Abya Yala sean plenamente consideradas.

Pronunciamiento realizado el 21 de noviembre de 2025 durante la COP30.





Colombia

avances y límites en la
integración de género y cuidados
en la acción climática



Las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional: Compromisos climáticos y justicia de género en Colombia

Colombia presentó su primera CND en 2015, comprometiéndose inicialmente a reducir en un 20% sus emisiones para 2030, con posibilidad de aumentar a un 30 % con cooperación internacional. En diciembre de 2020, el país actualizó este compromiso, elevando su meta a una reducción del 51% de emisiones de gases de efecto invernadero para finales de la década (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020). Esta actualización incorporó procesos de participación con enfoque diferencial y de género, y se estructura en tres componentes interconectados: mitigación de gases de efecto invernadero, adaptación al cambio climático, y medios de implementación.

El documento de la CND actualizada reconoce formalmente varios elementos transversales considerados esenciales por el Acuerdo de París: derechos humanos, equidad intergeneracional, transición justa de la fuerza laboral, igualdad de género y empoderamiento de la mujer, enfoque diferencial para comunidades étnicas y poblaciones vulnerables, erradicación de la pobreza, entre otros (Ministerio de Ambiente, 2020). Las NDCs buscan articularse con la Estrategia de Largo Plazo E2050 para alcanzar la carbono-neutralidad – como lo menciona el documento – y establecen que tanto la Política Nacional de Cambio Climático (2017) como la Ley de Cambio Climático (2018) estructuran el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA) como eje institucional primario.

Sobre el enfoque de género —aún desde una mirada binaria—, la CND reconoce "el impacto diferenciado que el cambio climático tiene entre mujeres y hombres, y el rol central que desempeñan las mujeres en aspectos como la producción agrícola, la seguridad alimentaria y la resiliencia en las comunidades" (Ministerio de Ambiente, 2020). Colombia se comprometió a orientar la transversalidad del enfoque de género en la política pública, incluyendo la Política Pública Nacional de Equidad de Género, aprovechando los cinco años consecutivos a la actualización para incorporar explícitamente consideraciones sobre el cambio climático bajo la Versión Mejorada del Programa de Trabajo de Lima y su Plan de Acción de Género.



Un aspecto preocupante desde una perspectiva de justicia de género y de economía del cuidado es la casi total ausencia de reconocimiento del trabajo de cuidados, del trabajo doméstico no remunerado y de las economías de subsistencia en la CND colombiana para el 2020. Hasta el momento en que se escribe esta publicación, no existe en la CND colombiana ninguna medida específica que aborde cómo la crisis climática intensifica las cargas de cuidado que recaen de manera desproporcionada sobre mujeres, niñas y personas LGBTIQ+. No hay reconocimiento de que, cuando los servicios ecosistémicos se degradan, son las mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes y campesinas quienes deben recorrer distancias más largas para acceder al agua, recolectar leña o asegurar alimentos para sus familias. Tampoco se menciona que el trabajo doméstico aumenta durante eventos climáticos extremos cuando se interrumpen servicios básicos, se establecen medidas de austeridad a raíz del pago de la deuda, cuando hay enfermedades relacionadas con el clima o cuando las personas migrantes climáticas llegan a nuevos territorios.

Por tal razón, no hay metas para redistribuir estas cargas mediante infraestructura de cuidado, servicios públicos resilientes al clima o el reconocimiento económico del trabajo reproductivo esencial para la sostenibilidad de la vida.

La CND ausenta la incorporación de protecciones sociales específicas para poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad frente a la transición climática. Aunque menciona el "enfoque diferencial con comunidades étnicas y vulnerables" reconociendo que "una proporción importante de los bosques de Colombia, en particular en la Amazonía y el Pacífico, están situados en resguardos y territorios colectivos de las comunidades indígenas y afrocolombianas" (Ministerio de Ambiente, 2020, p. 7), no establece medidas concretas de protección para estas comunidades cuando las políticas de mitigación y adaptación transformen sus economías tradicionales. El documento reconoce que las comunidades campesinas son "esenciales para transformar las prácticas agroproductivas," pero no especifica cómo se garantizará su seguridad económica, territorial y alimentaria durante esta transformación.

En este sentido, respecto a la transición justa, Colombia estableció el compromiso del Ministerio de Trabajo para liderar la elaboración de una Estrategia para la Transición Justa de la fuerza laboral hacia una economía resiliente y baja en carbono. Esta estrategia buscaría contribuir a mejorar la calidad de vida y la inclusión social y económica,



garantizando no dejar a nadie atrás, con diálogo social tripartito que vincule empleadores, trabajadores y gobierno, y articulación con las realidades territoriales del mercado laboral. El documento de Recomendaciones para la Transición Justa 2050, elaborado por el mismo Ministerio, menciona marginalmente que las mujeres **"asumen trabajos adicionales a raíz de los efectos del cambio climático, tareas que en ocasiones son consecuencia de la migración masculina"** y que **"experimentan con mayor rigor efectos psicológicos como angustia, tensión emocional, problemas de salud mental o en muchos casos se ven afectadas por la menor ingesta de alimentos o por el recrudecimiento de la violencia doméstica"** (Ministerio de Ambiente y PNUD, 2020, p. 5). Pero esta mención, enterrada en un documento complementario de transición justa, no se traduce en metas concretas dentro de la NDC oficial.

La **"fuerza laboral"** se conceptualiza exclusivamente como empleo formal registrado en sectores extractivos, invisibilizando completamente las formas de trabajo no remunerado, el trabajo de cuidado que sostiene esas economías extractivas, y el trabajo reproductivo que se intensifica cuando los territorios son devastados ambientalmente. No existe menciones al trabajo de cuidado, a las mujeres como sujetas diferenciadas dentro de esa fuerza laboral, o a cómo la transición energética impactará las cargas de cuidado, especialmente de mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes cuyos territorios ya están siendo sacrificados para la extracción de minerales de transición. El documento propone **"reconversión laboral"** y **"formación"** sin preguntarse quién cuidará mientras los trabajadores se forman, quién asumirá las tareas reproductivas cuando las economías locales colapsen, o cómo se compensará el aumento del trabajo de cuidado ambiental que las mujeres ya están realizando ante la contaminación de fuentes hídricas y la degradación de ecosistemas.

La visión de cuerpo-territorio está completamente ausente. Aunque el documento menciona **"impactos territoriales"**, los territorios aparecen como espacios económicos a reconvertir, no como cuerpos vivos con los que las comunidades mantienen relaciones simbióticas de cuidado y pervivencia. No se reconoce que la transición energética ya está generando nuevas formas de extractivismo sobre territorios indígenas, afrodescendientes y campesinos para la obtención de litio, cobalto y otros minerales, reproduciendo los mismos patrones de despojo que supuestamente se busca superar.

En suma, la Estrategia 2050 de transición justa reproduce la visión de túnel al carbono que caracteriza al Consenso de la Descarbonización: se obsesiona con emisiones y empleos formales mientras ignora que la vida se sostiene gracias al trabajo invisibilizado de mujeres, comunidades y territorios. Una transición verdaderamente justa requeriría reconocer que no puede haber justicia climática sin justicia de cuidados, que los territorios no son simplemente espacios a reconvertir sino cuerpos vivos que merecen reparación por siglos de extractivismo, y que cualquier política que no coloque el cuidado en el centro solo profundizará las mismas desigualdades que genera la crisis climática.

Esta tercera ronda de CNDs, que se discutió en la COP30 de 2025, coincide con momentos cruciales para la justicia de género en la gobernanza climática global. La renovación del Plan de Acción de Género y las negociaciones sobre transición justa ofrecen una ventana de oportunidad para que organizaciones como los tejidos que convergen en Mujeres cuidadoras de vida y de justicia climática incidan exigiendo que las próximas actualizaciones de la CND colombiana incorporen realmente una perspectiva interseccional. Esto significa no solo mencionar a mujeres, pueblos indígenas, afrodescendientes o campesinos como poblaciones **"vulnerables"**, sino reconocerles como agentes políticos cuyas economías, conocimientos y trabajos —remunerados e invisibilizados— son fundamentales para cualquier transición genuinamente justa.



El Cuidado como Derecho en Colombia: Plan de Acción de Género Colombia y CONPES 4143

En este contexto global, Colombia presentó en 2024 su Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGG-CO), liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El plan se alinea con el CONPES 4080 de 2022 sobre política pública de equidad de género, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia de la Vida," y las CNDs de 2020, buscando coherencia con objetivos climáticos globales, derechos humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, así como los acuerdos de la CMNUCC.

El PAGG-CO articula cuatro objetivos específicos centrados principalmente en mujeres rurales:

I Creación de capacidades, gestión del conocimiento y comunicación sobre impactos diferenciados del cambio climático;

II Participación y liderazgo de las mujeres en formulación, implementación y monitoreo, incluyendo acciones para eliminar violencias basadas en género;

III Coherencia con marcos nacionales e internacionales de igualdad de género, garantizando participación en negociaciones de la CMNUCC;

IV Monitoreo y reporte con sistemas, metodologías e indicadores cuantitativos y cualitativos del impacto diferencial del clima.



Para 2030, Colombia se compromete a fortalecer políticas garantizando participación plena de mujeres en toda su diversidad en el uso responsable de energía, reducción de emisiones y transición a renovables; avanzar en espacios seguros para mujeres rurales reconociendo sus derechos a tierra, educación y salud; y erradicar disparidades de género en el ámbito climático, fomentando acceso equitativo a recursos, conocimientos, servicios y oportunidades. El plan colombiano establece principios orientadores que incluyen igualdad de género, justicia climática, inclusión, interseccionalidad, enfoque territorial, prevención ambiental, coherencia, transparencia, precaución, progresividad y no regresión, responsabilidad intergeneracional y acción sin daño.

Mientras COP30 negocia un nuevo Plan de Acción de Género, la pregunta fundamental para organizaciones como Barranquilla+20 es: ¿será este plan una herramienta real de transformación o continuará la tradición de instrumentalizar a las mujeres como gestoras de crisis que ellas no causaron?



Entrando más en el plano nacional, en febrero de 2025, Colombia dio un paso histórico al aprobar el Documento CONPES 4143: Política Nacional de Cuidado, convirtiéndose en el primer país de la región en reconocer formalmente, a nivel de política pública programática, el derecho al cuidado tanto para quienes lo proveen como para quienes lo requieren. Este logro, resultado de décadas de lucha de movimientos feministas, organizaciones de cuidadoras y comunidades territoriales, materializa el compromiso del gobierno de 2022 de "impulsar una política que situara los cuidados en el centro de la vida", bajo el liderazgo de la Vicepresidencia de la República y del Ministerio de Igualdad y Equidad (DNP, 2025). La política define el cuidado como "dimensión fundamental para garantizar, proteger y sostener la vida en interdependencia de todo lo que existe y en todas sus expresiones, humana y no humana, presente en todos los distintos territorios", reconociendo explícitamente que la organización social del cuidado en Colombia es inequitativa, dificulta el goce efectivo de derechos e invisibiliza los cuidados colectivos, comunitarios y las prácticas propias de pueblos étnicos y comunidades campesinas (DNP, 2025).

La arquitectura institucional que estructura este reconocimiento contempla 133 acciones articuladas en cuatro objetivos específicos con un horizonte temporal hasta 2034 y un costo indicativo de 25,6 billones de pesos. Significativamente, el primer objetivo específico se dedica a "aumentar el reconocimiento y el fortalecimiento de las prácticas de cuidado comunitario y colectivo, así como de las prácticas de cuidado propias de comunidades campesinas y pueblos étnicos", incluyendo el diseño concertado de un componente indígena del Sistema Nacional de Cuidado con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas. Esta priorización reconoce que estas formas de cuidado colectivo, fundamentadas en la reciprocidad, la solidaridad y la conexión con el territorio, no solo aseguran la supervivencia de comunidades vulnerables sino que también construyen tejido social y fomentan la corresponsabilidad. Como documenta el CONPES, y los múltiples testimonios de mujeres cuidadoras participantes del diplomado "Mujeres cuidadoras de vida y de la justicia climática", organizaciones como las ollas y comedores comunitarios, las cuidadoras de luto en el Caribe, las prácticas de malungaje y comadrazgo de mujeres afrocolombianas, los espacios de sanación para víctimas del conflicto



armado, entre muchos otros, constituyen "mecanismos de resistencia ante la violencia y la discriminación sistemática" especialmente para poblaciones LGBTIQ+, personas con discapacidad y comunidades afectadas por el conflicto armado (DNP, 2025).

La política reconoce que existe "desarticulación nación-territorio", "dispersión en el ejercicio de gestión pública del cuidado", "limitada articulación de la respuesta institucional con los procesos organizativos étnicos, campesinos y territoriales", y que "la cobertura de la educación inicial en los centros poblados y áreas rurales dispersas, así como en municipios con mayor presencia de comunidades campesinas y pueblos étnicos, es aún más limitada", evidenciando que la arquitectura institucional enfrenta desafíos profundos para materializar el derecho al cuidado más allá del papel (DNP, 2025).

Queda por ver si este marco normativo logrará transformar efectivamente la organización social del cuidado o si, como tantas políticas públicas en Latinoamérica, quedará atrapado en la brecha entre reconocimiento formal y transformación estructural, entre enunciación de derechos y desmantelamiento de las jerarquías raciales, de género y de clase que sostienen la explotación del trabajo de cuidado. La prueba definitiva será si logra redistribuir no solo tareas sino poder, no solo recursos sino territorios, no solo servicios sino soberanía sobre los propios cuerpos y formas de vida.

En el diplomado de Mujeres Cuidadoras de Vida y de la Justicia Climática, mujeres de diversos entornos expresaron como viven desde sus realidades y sus territorios los efectos del cambio climático y la desigualdad. Yennis Brito, de la Asociación de Personas en Condición de Discapacidad - Manitas Cuidadoras de Valledupar, Colombia, manifestó que en su rol de cuidadora de vida y de la naturaleza, y a través de espacios de formación, ha podido ahondar en las vivencias de otras mujeres. Reconoce la importancia de la exploración y escucha de las realidades de otros territorios de mujeres cuidadoras para analizar las distintas formas de articular la cultura, el ambiente, el cuidado.

“Desde el Diplomado “Mujeres cuidadoras de vida y de la justicia climática”, nuestras voces se entrelazan para nombrar lo que los mapas oficiales silencian: en Bolivia al igual que en el Abya Yala, el cuidado debe ser un acto político que se ejerce entre el desplazamiento climático y la defensa territorial. Aquí, donde los salares son heridos por la fiebre del litio y las sequías dibujan nuevos caminos forzados, nos reconocemos como mujeres que migran con la memoria viva de los territorios y que, en medio de la fractura, seguimos tejiendo economías de reciprocidad, trueque y soberanía alimentaria. Este espacio de formación se ha convertido en un territorio simbólico donde nuestros duelos se transforman en lucha, donde el feminicidio y la violencia extractivista no se aceptan como destino, sino que se denuncian como mecanismos de un sistema que teme nuestra capacidad de decidir y organizar la vida desde lo colectivo. Debemos aprender que no basta con cuidar; hay que politizar el cuidado, desarmar la división entre lo doméstico y lo público, y levantar desde los saberes ancestrales y urbanos una alternativa radical a la transición energética que nos sacrifica. Por eso, alzamos la palabra para decir que la justicia climática será feminista y comunitaria, o no será porque nosotras, cuidadoras de agua, de semilla y de memoria, estamos sembrando ya el horizonte en el que ningún cuerpo-territorio será moneda de cambio, sino raíz de un mundo digno y sostenido.”

Pamela Condori, Bolivia.

Delegación de Mujeres Cuidadoras en la COP30







Puntos de partida

y recomendaciones para
fortalecer las políticas climáticas
y de cuidado en Latinoamérica y
el Caribe

A partir del proceso formativo y de juntanza, las mujeres cuidadoras de vida y de justicia climática planteamos los siguientes puntos de partida para abordar el nexo clima y cuidado en la región y en Colombia.

01

Reconocer el cuidado como derecho humano colectivo y eje estructurante de la acción climática regional

Los países de Latinoamérica y el Caribe deben incorporar explícitamente el cuidado como derecho humano colectivo en sus marcos climáticos, en coherencia con la Opinión Consultiva 31/25 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esto implica que las CNDs, planes de adaptación y estrategias de transición justa reconozcan el trabajo de cuidado —remunerado y no remunerado— como infraestructura vital para la sostenibilidad de la vida. Se recomienda integrar la perspectiva del cuidado como derecho humano y sostén del tejido social, asegurando que los servicios públicos, las políticas de protección social y las estrategias de adaptación consideren las labores de cuidado como parte de la infraestructura que sostiene la vida. Asimismo, la formulación e implementación de políticas climáticas deben garantizar la participación significativa de mujeres, grupos LGBTQ+, comunidades étnicas y organizaciones territoriales, no como actoras a consultar sino como agentes en el diseño de soluciones. Ello permitirá que los saberes locales y las prácticas de cuidado se traduzcan en medidas efectivas de mitigación y adaptación.

Entre varias de las medidas se recomienda establecer:

- **Metas cuantificables sobre reducción de carga de cuidado no remunerado:** Establecer metas específicas sobre la expansión de servicios públicos resilientes al clima (educación inicial universal, servicios de salud descentralizados, sistemas de agua y saneamiento comunitarios, transporte público accesible).
- **Participación vinculante en diseño e implementación:** Establecer mecanismos obligatorios de participación de organizaciones de mujeres, comunidades étnicas, movimientos campesinos y colectivos de cuidado en todas las fases del ciclo de política climática, desde diagnóstico hasta evaluación, con presupuesto específico para facilitar su participación efectiva, no simbólica.

- Integrar el cuidado como principio transversal en CNDs y planes nacionales de adaptación, con metas verificables.
- Reconocer las economías comunitarias, campesinas, indígenas y afrodescendientes del cuidado como estrategias legítimas de adaptación climática.

02

Avanzar hacia sistemas públicos y comunitarios de cuidado climáticamente resilientes

La región enfrenta impactos climáticos intensificados —huracanes, sequías, inundaciones, incendios— que aumentan desproporcionadamente las cargas de cuidado. Se recomienda impulsar sistemas integrales de cuidado que articulen Estado, comunidad y territorio, priorizando zonas de alta vulnerabilidad climática.

Fortalecer infraestructura pública de cuidado (agua, salud, educación, energía, transporte) diseñada con criterios de resiliencia climática.

Garantizar financiamiento estable y directo para redes comunitarias de cuidado que sostienen la vida durante la emergencia climática y desastres.

03

Redistribuir las cargas de cuidado en las transiciones justas

Las estrategias de transición energética y productiva en la región no pueden limitarse al empleo formal ni a la reconversión laboral masculina. Es imprescindible redistribuir las cargas de cuidado que sostienen dichas transiciones y que recaen históricamente sobre mujeres y comunidades racializadas.

- Incorporar **protección social universal** para cuidadoras comunitarias, trabajadoras informales y economías de subsistencia en contextos de transición.
- Reconocer que **no hay transición justa sin justicia de cuidados**, incluyendo tiempo, ingresos y servicios que liberen la sobrecarga estructural.

04

Detener las falsas soluciones climáticas que profundizan el extractivismo y el despojo

Los mercados de carbono, el extractivismo de minerales “críticos” y las mega infraestructuras energéticas están reproduciendo zonas de sacrificio en Latinoamérica y el Caribe. Se recomienda una revisión crítica de estas políticas desde una perspectiva de cuidado, cuerpo-territorio y límites planetarios.

- Exigir evaluaciones climáticas y de género integrales que incluyan impactos datos desagregados sobre el trabajo de cuidado y la reproducción de la vida.
- Priorizar modelos energéticos descentralizados, comunitarios y de pequeña escala que fortalezcan la soberanía territorial.

05

Impulsar una agenda regional de cuidado, justicia climática y reparación histórica

Latinoamérica y el Caribe deben posicionarse colectivamente en la CMNUCC exigiendo financiamiento climático no condicionado, reparación por deuda ecológica y reconocimiento de las responsabilidades históricas del norte global.

- Promover una agenda regional que articule cuidado, justicia climática, descolonización y autodeterminación.
- Rechazar soluciones basadas exclusivamente en mercados, y avanzar hacia políticas que sostengan la vida en todas sus formas.
- Posicionar un llamado regional hacia la cancelación de la deuda ilegítima con la finalidad de ampliar los presupuestos públicos hacia los cuidados y la acción climática.

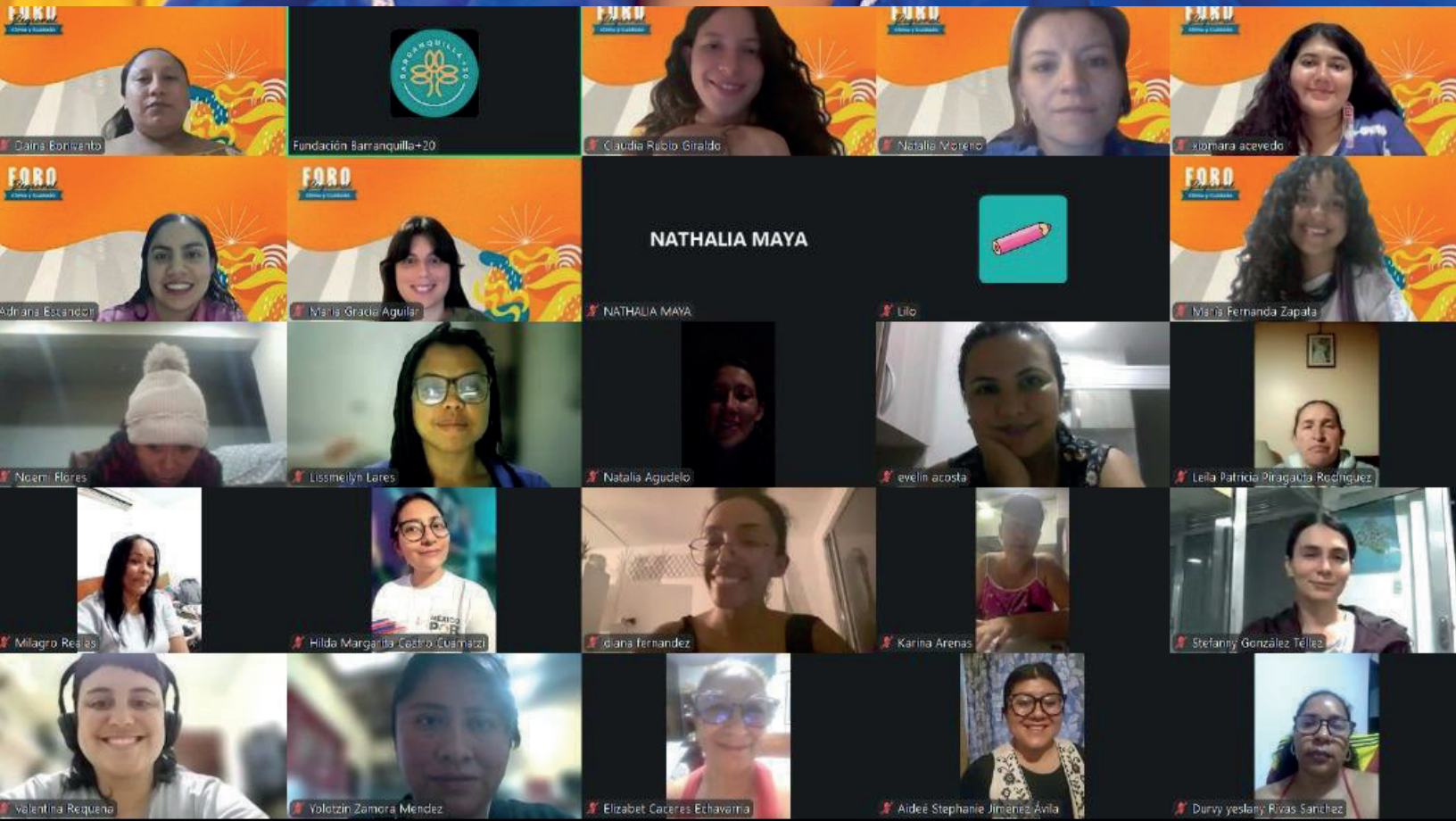
“Decidir accionar por la protección de la naturaleza es como la gestación de un nuevo ser, una decisión que cambiará tu vida, pero no solo para ti, sino también para el entorno que rodea ese accionar, para el desarrollo futuro de la vida en gestación, cada huella que deja este proceso es una semilla que quizá no veremos en fruto pero podremos elegir abonar ese suelo con amor, con conciencia de raíz, donde mis acciones afectar a los demás.

El Diplomado de Mujeres Cuidadoras de Vida y Justicia Climática es agua para la tierra que estamos cuidando en comunidad, fomenta la empatía, la salvaguarda y ayuda a nutrirnos. Transitar los caminos bajo el desconocimiento, en una mirada de ignorancia desde la comodidad del propio espacio es la salida más fácil y las mujeres cuidadoras de vida no optarán por este camino, aprendimos de otras luchas, de otros territorios, de nuestro propio territorio y estoy agradecida de haber sido parte de este proceso con ustedes.

El cambio climático es nuestra realidad y es necesario una mirada de mujer que ayude a gestar el futuro de las generaciones que nos seguirán.”

Natalia Elizabeth Ibáñez Baeza,
Patagonia Chilena, Graduada del diplomado.







Para **Colombia**

01

Fortalecer la articulación entre políticas de cuidado y estrategias climáticas

La Política Nacional de Cuidado (CONPES 4143) y la Estrategia Climática de Largo Plazo deben concebirse como políticas interdependientes. La creación de espacios de coordinación entre las entidades responsables de clima, igualdad, trabajo, agricultura y planificación permitiría alinear esfuerzos y evitar duplicidades. Es clave que los sistemas de monitoreo y evaluación reconozcan la contribución de las acciones de cuidado a la reducción de vulnerabilidades climáticas y a la construcción de resiliencia social y ecosistémica. Además, la implementación del Sistema Nacional de Cuidado debe priorizar territorios expuestos a riesgos climáticos, donde las mujeres suelen asumir mayores cargas de cuidado ante la degradación ambiental o los desastres naturales.

- **Protección social universal para trabajadoras domésticas, de cuidado y subsistencia durante los procesos de transición:** Crear un sistema de protección social que cubra a trabajadoras informales, migrantes y cuidadoras comunitarias durante procesos de transición energética y adaptación climática, garantizando renta básica, acceso a salud, pensiones y capacitación para economías alternativas sin perder reconocimiento del valor de sus prácticas actuales.
- **Priorizar territorios climáticamente vulnerables:** La implementación del Sistema Nacional de Cuidado debe priorizar municipios identificados en la NDC como de alta vulnerabilidad climática, especialmente aquellos afectados por sequías, inundaciones, deslizamientos y donde las mujeres enfrentan mayores cargas por degradación de servicios ecosistémicos.

02

Liderar el enfoque clima-cuidado en los espacios internacionales

Colombia puede desempeñar un papel de liderazgo en la región promoviendo el nexo entre cuidado, justicia climática y transición justa en los debates de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En particular, el nuevo Plan de Acción de Género (PAG) que se adoptará en 2025 ofrece un marco estratégico para visibilizar la interseccionalidad y la economía del cuidado como parte de las soluciones climáticas.

- **Protección de defensoras ambientales como eje central:** Dado que Colombia es el país más mortífero del mundo para defensores ambientales con 79 asesinatos en 2023, 40% del total global, y casi la mitad de personas asesinadas son afrodescendientes o indígenas (Global Witness, 2024), el PAG debe establecer mecanismos vinculantes de protección para defensoras que realizan trabajo de cuidado territorial.
- **Financiamiento climático para organizaciones de cuidado comunitario:** Impulsar que el PAG establezca líneas de financiamiento directo y simplificado para organizaciones comunitarias de cuidado que realizan prácticas de adaptación ecosistémica, sin exigir intermediación de ONG internacionales o entidades acreditadas que burocratizan el acceso.
- **Incluir indicadores desagregados y sobre cuidado:** Proponer que el marco de monitoreo del PAG incorpore indicadores desagregados sobre el trabajo de cuidado no remunerado, desde un enfoque interseccional por género, raza, ruralidad y estatus migratorio, vinculados a la implementación de medidas de adaptación y mitigación.

03

Reconocer los saberes territoriales de cuidado en los procesos ambientales

Las consultas previas y evaluaciones ambientales deben incorporar mecanismos diferenciados de participación que reconozcan los conocimientos específicos de las mujeres sobre los impactos del cambio climático y los proyectos extractivos.

- **Protocolos diferenciados de participación de mujeres:** Establecer como obligatorio que toda consulta previa sobre proyectos energéticos, extractivos o de infraestructura incluya sesiones específicas con mujeres de las comunidades, reconociendo que sus conocimientos sobre impactos en fuentes de agua, seguridad alimentaria, salud comunitaria y cargas de cuidado son experticia técnica válida para la evaluación de proyectos.
- **Reconocer prácticas de cuidado como adaptación:** Los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Territoriales (PIGCCT) deben incorporar mapeos de prácticas comunitarias de cuidado como ollas comunitarias, medicina tradicional, partería, redes de cuidado infantil, gestión comunitaria del agua, agroecología, que son simultáneamente estrategias de adaptación y deben recibir apoyo financiero y técnico

04

Integrar el enfoque de límites planetarios en los sistemas de cuidado

El diseño de servicios e infraestructuras del Sistema Nacional de Cuidado debe considerar escenarios climáticos futuros. La educación climática también debe incorporar la ética del cuidado, fomentando una comprensión integral entre la protección del planeta y la corresponsabilidad social en el sostenimiento de la vida.

- **Incorporar variables climáticas en diseño de servicios de cuidado:** Todos los servicios del Sistema Nacional de Cuidado deben diseñarse considerando escenarios climáticos futuros, asegurando que infraestructura sea resiliente a inundaciones, sequías, olas de calor, y que ubicación de centros de cuidado no esté en zonas de riesgo climático.
- **Reconocer el cuidado ambiental como cuidado social:** Las metas de la NDC sobre protección de ecosistemas, restauración, gestión del agua deben articularse con el CONPES para fortalecer las prácticas de cuidado comunitarias reconociendo que las comunidades que cuidan territorios están simultáneamente cuidando condiciones para la vida humana y no humana.

“Desde mi caminar como mujer cuidadora de la vida en Montería, Córdoba, reconozco que el cuidado es una forma de resistencia y de amor colectivo. Somos las mujeres quienes sostenemos la vida en medio de la crisis climática, defendiendo el agua, la tierra y la dignidad desde nuestros territorios.

Cuidar la vida implica organizarnos, resistir al despojo y afirmar que nuestros cuerpos y territorios no son sacrificables. Por eso alzo mi voz para decir que no hay justicia climática sin las mujeres ni sin el cuidado puesto en el centro.

Seguimos sembrando futuro con esperanza y dignidad.”

Natalis Oviedo Hernández. Montería, Córdoba, Colombia.
Participante y graduada del diplomado Mujeres Cuidadoras de Vida y de la Justicia Climática.



Referencias

bibliográficas

Adarve, M., & Shortall, N. (2025). Unjust Transition: Reclaiming the energy future from climate colonialism. From Oxfam International: <https://policy-practice.oxfam.org/resources/unjust-transition-reclaiming-the-energy-future-from-climate-colonialism-621732/>

Cabnal, L. (2010). Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala. From <https://elizabethruano.com/wp-content/uploads/2019/07/Cabnal-2010-Propuesta-de-Pensamiento-Epistemico-Mujeres-Indigenas.pdf>

DANE. (2025). Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) . From <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut>

DNP. (2025). CONPES 4143: Política Nacional del Cuidado . From <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4143.pdf>

ESCR-Net. (2025). Inter-American Court Recognizes Care as a Human Right: A Victory for Feminist and Human Rights Movements. From <https://www.escr-net.org/news/2025/inter-american-court-recognizes-care-as-a-human-right-a-victory-for-feminist-and-human-rights-movements/>

Federici, S. (2010). Feminism and the Politics of the Commons. From https://bakonline.org/files/p/psp.4.federici_feminismandthepoliticsofhecommons_formerwest2016.pdf

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2020). NDC de Colombia. From Actualización 2020: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/NDC_Libro_final_digital-1.pdf

Pautassi, L. (2023). The right to care. From recognition to its effective exercise. From https://pop-umbrella.s3.amazonaws.com/uploads/41e35f47-7486-4740-aa27-7cf47309e6fa_Pautassi__Cuidados_Fes_english.pdf

Perez Orozco, A. (2014). Subversión feminista de la economía. From https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Subversi%C3%B3n%20feminista%20de%20la%20econom%C3%ADa_Traficantes%20de%20Sue%C3%B1os.pdf

SEforALL. (2025). Gender-Responsive Climate Action: The Path to COP30. From <https://www.seforall.org/news/gender-responsive-climate-action-the-path-to-cop30>

UNFCCC. (2015). Acuerdo de París . From https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

UNFCCC. (2024). Gender in the UN Climate Change Process. From <https://unfccc.int/topics/gender/workstreams/chronology-of-gender-in-the-intergovernmental-process>

UNFCCC. (2014). Decision 18/CP.20: Lima Work Programme on Gender. From <https://unfccc.int/documents/8629>

UNFCCC. (2025). Qué es la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. From <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/que-es-la-convencion-marco-de-las-naciones-unidas-sobre-el-cambio-climatico>

UNFCCC. (2017). Decisión 3/CP.23. From <https://unfccc.int/documents/194898>

UNFCCC. (2019). Decisión 3/CP.25. From <https://unfccc.int/documents/210475>

WRI. (2025, October 28). Are Countries' New Climate Plans Ambitious Enough? What We Know So Far . From World Resources Institute: <https://www.wri.org/insights/assessing-2025-ndcs>



MUJERES
Cuidadoras
DE VIDA
Y DE LA JUSTICIA
Climática



